Con el objetivo de tener un buen entendimiento entre padres y madres de familia más la institución de nuestra prestigiosa unidad educativa de la cual nuestros hijos son los beneficiados y como junta escolar nos vemos en la necesidad de implantar un reglamento que posteriormente será consensuado y aprobado en asamblea general de la unidad educativa con los siguientes puntos:

**DEBERES DE LOS PADRES, MADRES O TUTORES**

1.-Es obligación del padre, madre o tutor del estudiante asistir a las reuniones y otras actividades convocadas por la dirección, docentes y la junta escolar de la unidad educativa.

2.-Es responsabilidad del padre, madre o tutor del estudiante, enviar con puntualidad a su hijo (a) a la unidad educativa en horario establecido de de 7:30 a.m. todos los días.

3.-Es compromiso del padre, madre o tutor del estudiante de realizar el control periódico del avance de sus hijos (as) para tomar las acciones correspondientes al caso en la unidad educativa.

4.- Es obligación del padre, madre o tutor del estudiante de asistir por lo menos dos veces al mes para averiguar el avance pedagógico y el comportamiento de sus hijos (as).

5.- Es obligación del padre, madre o tutor del estudiante en apoyar en actividades curriculares (PSP) y extracurriculares eventos culturales, confraternizaciones deportivas que se realicen en la unidad educativa.

6.-Es responsabilidad de los padres, madres o tutores de controlar a su hijo(a) el de no llevar y portar celulares u objetos valiosos que podrían ser extraviados o sustraídos por otros estudiantes lo cual no se haría responsable la unidad educativa.

7.-Es compromiso de los padres, madres o tutores del estudiante el de cuidar la infraestructura y los ambientes e inmobiliarios para evitar el deterioro inmediato de la unidad educativa.

8.-Es obligación de los padres, madres o tutores del estudiante, reponer los daños causados por sus hijo (a) en instalaciones de la unidad educativa.

9.-Es responsabilidad del padre, madre o tutor del estudiante l controlar diariamente la asistencia con el uniforme reglamentario de común acuerdo en asamblea general de los padres, madres de familia de la unidad educativa.

10.-Es compromiso del padre, madre o tutor del estudiante, respetar las normas establecidas en la ley y reglamentos educativos e internos de la unidad educativa con el acuerdo de la junta escolar.

11.-Es obligación del padre, madre o tutor del estudiante, justificar mediante nota escrita o personal los atrasos o inasistencia de su hijo (a) más el incumplimiento de los deberes escolares en la unidad educativa.

12.-Es responsabilidad del padre, madre o tutor del estudiante elegido como parte de la junta escolar la obligación de asistir a reuniones convocadas según lo programado por los mismos.

**DERECHOS DE LOS PADRES, MADRES O TUTORES:**

1. Derecho a solicitar información del avance pedagógico de su hijo (a) cuando así lo requiera en la unidad educativa.
2. Derecho de participar de las actividades curriculares y extracurriculares de la unidad educativa o junta escolar sin discriminación alguna.
3. Derecho de participar en la toma de decisiones en las dificultades y logros que se toman en la institución de la unidad educativa.
4. Derecho de solicitar informe económico de manejos de dinero en la junta escolar de la unidad educativa.
5. Derecho de ingresar a la unidad educativa de acuerdo a las normas y reglamentos establecidos por la unidad educativa y junta escolar mediante acta elaborado po0r los mismos.
6. Derecho a colaborar en el control del suministro del desayuno escolar en la unidad educativa.
7. Derecho de exigir seguridad para sus hijos (as) a las autoridades de las instituciones pertinentes como ser:

* La Gobernación.
* El Municipio.
* La Policía.
* Seguridad Ciudadana y otras instituciones.
* Defensoría del niño, niña, adolescente.

Ingresar a esta Unidad Educativa es aceptar la filosofía de la U.E. Juana Azurduy de Padilla la cual ha sido elaborada para la formación de actitudes, hábitos de orden, disciplina, urbanidad, personalidad, puntualidad y calidad de persona, dando testimonio de un verdadero compromiso cristiano.

Deberán cumplir con las siguientes normas establecidas durante la permanencia en la Unidad Educativa.

**DEBERES DE LOS ESTUDIANTES**:

PUNTUALIDAD:

1.- Llegar puntualmente y con todos los materiales escolares o de trabajo a clase y a todas las actividades programadas en el aula o nivel correspondiente.

2.- El horario de ingreso es a Hrs. 7:30 a.m. para los niveles primario y secundario dando una tolerancia de espera de 10 minutos. Pasado el tiempo de tolerancia los estudiantes del Nivel primario y de Secundaria, no podrán ingresar a clases en el primer periodo. (Debiendo desarrollar actividades bajo la responsabilidad de la Regenta en la biblioteca).Con excepción el nivel inicial su horario de ingreso es 8:00 a.m.

3.- Con tres atrasos deberá presentarse con su padre, madre de familia y/o tutor/a. Toda ausencia debe ser justificada por su padre, madre o tutor/a. Las ausencias injustificadas serán tomadas como faltas. En casos especiales debe presentar Certificado Médico a la U.E.

4.- La asistencia a los actos cívicos es de carácter obligatorio caso contrario por faltas injustificadas, se le asignará cada mes un trabajo social como: construcción de basureros, arreglos de sillas, limpieza, pintado de curso, limpieza y arreglo de áreas verdes.

ORDEN:

1.- Asistir correctamente uniformado y limpio, con el uniforme establecido por la Unidad Educativa y Junta Escolar.

2. - Los días lunes y desfile cívicos con el uniforme de gala.

3.- Los días martes a sábado los estudiantes deben asistir a clases con uniforme de diario de la Unidad Educativa, desde los Niveles Inicial, Primario y Secundario.

4.- Los estudiantes de 1ro. y 2do. de Secundaria podrán utilizar sus poleras de curso tomando en cuenta los colores del Uniforme de la Unidad Educativa, los días miércoles y sábado, es de previo acuerdo coordinado con el profesor-Consejero, Dirección, y Padres, madres de Familias.

5.- Se prohíbe para las señoritas el uso de zapatillas (tacones), aretes grandes y maquillajes; y para los varones el uso de aretes, durante su permanencia en los periodos de clases en la Unidad Educativa

6. No se puede salir de clase ni de la U.E. Sin un motivo justificado, si así fuera será con autorización del Docente, Dirección, Padres, madres de Familia y/o tutor/a.

7. Durante las clases y los cambios de horas no se permite que los estudiantes permanezcan en los pasillos o fuera de sus aulas, para no perjudicar el normal desenvolvimiento de las actividades escolares.

8. Mantener el orden y limpieza en el aula, los baños y todas las dependencias del establecimiento, en casos de daños, de la infraestructura, mobiliario, áreas verdes y material de algún compañero, estos deberán ser reparados en el plazo máximo de una semana.

9. Comprar sus alimentos solo en horas de recreo.

10. Cada estudiante debe cuidar sus objetos personales, siendo su responsabilidad en caso de perdidas.

11. No traer al establecimiento dinero (más que lo necesario) u objetos valiosos como ser: joyas, aparatos electrónicos, walkman, celulares y otros. Su pérdida o daño será responsabilidad del estudiante.

DISCIPLINA:

No hay trabajo efectivo sin una buena disciplina, por eso se exige:

a) Mantener buena conducta en su trabajo y el trato con todos los profesores, administrativos y compañeros de curso.

b) Al iniciar las clases y finalizar el recreo se debe ingresar al aula con prontitud y orden, tomando en cuenta la higiene personal, respetar los horarios y normas de conducta establecidas según reglamento interno de la U.E.

c) Durante el recreo, las aulas permanecerán cerradas. ojoz

d) Respetar la asignatura en que se encuentren trabajando, evitando hacer trabajos de otras materias, caso contrario el profesor puede retener el material.

e) Ser ordenado y dedicado a los estudios y no conformarse con la mínima nota.

f) Queda terminantemente prohibido escribir, pintar, rayar, raspar, el mobiliario, paredes, pilares de la U.E. Y los asientos del Bus Escolar.

g) No es aceptado que estudiantes, utilicen el nombre del colegio en propagandas, periódico, eventos de belleza, reinados y otros en formas indecorosa sin la autorización de la administración de la U.E.

h) Se puede participar de actividades deportivas, culturales, religiosas, de acción social y otras debidamente autorizadas por los padres, madres de familia o tutores y Dirección de la U.E. con el compromiso de actuar con lealtad y responsabilidad.

i) Los viajes y paseos de estudios de carácter educativo a nivel institucional deben ser planificados, mediante proyecto educativos, el cual será aprobado por todos los estamentos de la Unidad Educativa, con la presentación de evaluación o resultados de la actividad..

j) Al elegir las mesas directivas de los cursos se debe tener en cuenta la responsabilidad, buena educación, respeto y rendimiento de los representantes (bajo la orientación del docente-consejero).

k) Los estudiantes que tienen un pésimo rendimiento y que son indisciplinados, no serán tomados en cuenta para la siguiente gestión educativa.

l) Al incumplir algún punto del presente reglamento y normas establecidas, deberán someterse a algunas medidas disciplinarias (dependiendo de las faltas, serán sancionados por la comisión asignada de la U.E.).

FALTAS Y SANCIONES

A) FALTAS LEVES.-

1. Molestar a sus compañeros en horario de clases generando indisciplina.

2. Salir de clases o de la U.E. sin la autorización del docente o personal administrativo.

3. Llegar retrasado/a a la U.E.

4. El no mantener limpia el aula, los pasillos, patios, campo deportivo y baños de la U.E.

5. Incumplimiento al Reglamento interno de la U.E.

B) FALTAS GRAVES.-

1. Reiteradas ausencias y atrasos injustificados.

2. Negligencia o descuido constante en el estudio.

3. Reincidencia cometidas en faltas leves.

4. Inasistencia al acto cívico de los días lunes, desfile Cívicos y otros organizados por las autoridades superiores.

5. Perturbación del orden durante los horarios de clases.

6. Deterioro comprobado de bienes y muebles de la U.E.

7. Abandono injustificado a clases.

8. Rayar, pintar, escribir en paredes, pupitres, baños y buses escolares.

C) FALTAS MUY GRAVES.-

1. Falsificar firmas y sellos de padres, madres de familias, tutores, profesores o personal de la U.E.

2. Introducir y consumir cigarrillos, bebidas alcohólicas y drogas a la U.E.

3**.** Cometer faltas de inmoralidad (Exhibicionismo), estar en estado de ebriedad, mentiras graves, palabras obscenas en horas de clases, etc.

4. Ser miembro de alguna pandilla o grupo delictivo.

5. Desacato u ofensa a los profesores, personal administrativo o de servicio.

6. Agresión física, verbal o psicológica entre estudiantes dentro de la U.E.

7. Robo o apropiación indebida de textos, cuadernos, dineros, calculadoras, celulares, mochilas y otros objetos de sus compañeros según comprobado el caso.

8. Reincidencia cometidas en faltas graves.

3. SANCIONES:

**1.-** Permanencia condicional en el establecimiento.

**2.** Pago o reparación de daños materiales cometido por el estudiante en un plazo máximo de una semana.

**3**. Anotación en el file personal de indisciplina, para él no ingreso del estudiante en la siguiente gestión educativa en la U.E.

**4.** Suspensión temporal o definitiva, prescindiendo de las llamadas de atención del estudiante.

**5.** La suspensión temporal es de una semana o dos y su permanencia en el establecimiento, está condicionada por escrito, en conocimiento del padre, madre de familia o tutores y autoridades competentes.

**6.** La suspensión definitiva, es expulsión del establecimiento, con el respectivo informe a las Autoridades Educativas (Coordinador/a de la U.E. Juana Azurduy de Padilla, Dirección Distrital, Defensoría de la Niñez y Adolescencia).

**I.- OBLIGACIONES DEL DOCENTE**

**1.** El personal docente debe trabajar para lograr la formación integral y la práctica de valores de buenos hábitos y actitudes positivas de los alumnos.

**2.** El docente debe estar plenamente identificado con la institución; organizar, cooperar y participar en todas las actividades curriculares y extracurriculares de la U.E.

**3.** Los profesores tienen la responsabilidad y el deber de exigir el rendimiento y disciplina de los estudiantes de la Unidad Educativa.

**4.** La hora de ingreso a clase se establece de la siguiente manera: De 7:20 a.m, para todo el personal docente, dando inicio de las clases a las 7:30, a.m. horas.

**6.** Es deber del docente asistir a las horas cívicas, desfiles cívicos, consejos y otras reuniones programadas por la U.E.

**II.- ATRASOS:**

1.El docente que reincide por tres atrasos consecutivos será considerado como una falta al trabajo.

2. En caso de seguir reincidiendo con este tipo de falta será sancionado con llamada de atención de acuerdo a reglamento en actual vigencia.

3.El docente que no asista a los consejos, reuniones**,** y que no cumpla con la presentación de planes curriculares, notas trimestrales, libretas u otras documentaciones en la fecha establecida,se lso someterá etera a las sanciones correspondientes a las leyes.

**III.- LICENCIAS:**

**1.** El programa para fechas Cívicas estará consensuado con todo el personal docente de l Unidad Educativa con una semana de anticipación, para presentar el borrador a la Dirección, y su posterior corrección por la comisión específica encargada.

**2.** El programa del acto cívico de los días lunes no debe exceder de los quince minutos (Oración, Himno Nacional y palabras motivadoras del profesor-consejero de curso.)

**3.** Las entrevistas a padres de familias serán atendidas durante la semana en horarios establecidos por el docente o en horas de receso (recreo) de horas libres del docente.

**4.** Siendo una Unidad Educativa con diferentes prácticas religiosas el personal del establecimiento, debe dar buen ejemplo de su vida privada como en sus deberes religiosos, sociales y cívicos.

**5.** Debe conducirse con privacidad y pulcritud y en otras actividades sociales no comprometer a la institución.

**8.** Dentro de las normas legales de la institución como seres sociales, es un derecho y un deber respetar a los demás y ser respetado como queremos ser tratado.

**9.** Todo el personal docente debe utilizar el uniforme establecido por la Unidad Educativa en horarios de clases durante la semana; con excepción los días lunes, actos especiales y desfiles cívicos es con uniforme de gala.

**10.** Es deber de todo el personal docente cumplir estrictamente el horario de clases con puntualidad y eficiencia, así mismo cada uno de sus obligaciones.

**11.** En la medida que el educador viva el modelo de persona que presenta, será más creíble y fortalecerá la fe del estudiante.

NOTA.- En caso de incumplimiento de este reglamento y la inasistencia a las reuniones en cualquiera de los puntos ya expuestos serán sancionados de acuerdo a normas, leyes y de las disposiciones que se tomara en la asamblea general de padres y madres de familia de la unidad educativa.